

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 648-2016-MDB

Bellavista, 27 de octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA:

VISTOS, los Informes N° 781-2016-MDB/GAF-SGP y 806-2016-MDB/GAF-SGP de fechas 21 y 25 de octubre del 2016, respectivamente, de la Sub Gerencia de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documentos de Vistos, la Sub Gerencia de Personal solicita que se encargue temporalmente la Sub Gerencia de Control Patrimonial, en razón que el titular de dicha unidad orgánica se ha "retirado" y no cuenta con autorización ni licencia alguna, fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades de dicha Sub Gerencia;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejerza el cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor ALFREDO BARRIO GALLEGOS, Gerente de Administración y Finanzas, suplir temporalmente el cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Bellavista, a partir de la fecha por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

<u>Artículo Segundo</u>.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDADDISTRITAL DE BELLAVISTA

RAFAEL VERA MASCARO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN HIVADENEYRA MEDINA